



Y, entonces, cómo los van a evaluar

Desde el pasado 17 de abril, el Ministerio de Educación abrió campo para que los colegios definan cómo evaluar a sus estudiantes. Los de calendario B serán los primeros, los de A comenzarán en el 2010 el esquema.

Cualquiera que sea el método de evaluación y promoción de sus estudiantes, puede ser de 1 a 5, de 1 a 10, con letras o con logros, debe ser equivalente a desempeño superior, alto, básico y bajo, parámetros que ha establecido el Ministerio de Educación Nacional, al expedir el decreto 1290 del 17 de abril del 2009, que les regresa a los colegios la autonomía en este tema.

Para Juan Carlos Riveros Gutiérrez, docente de Español e Inglés de la Institución Educativa Distrital Antonio Nariño (localidad de Engativá), "el nuevo decreto es bueno en cuanto estimula a los estudiantes a mejorar su rendimiento y les da a los colegios autonomía para elegir la mejor manera de evaluar a sus estudiantes, valiéndose de suficientes criterios pedagógicos y formativos

Algunos aspectos

El decreto establece que el Estado debe fijar estándares y evaluar y hacer comparables esas evaluaciones. "Y, por eso, retoma las pruebas que el Icfes hace tanto a los alumnos que salen del bachillerato, como las pruebas Saber que se hacen en noveno y quinto; estas van a permitir la comparación entre las instituciones", explica la Ministra de Educación, Cecilia María Vélez White.

De otra parte, hay colegios que piensan que hacer perder el año a los alumnos es una medida disciplinaria.

Nosotros esperaremos demostrarles en la discusión que no es así", dijo la Ministra. Teniendo en cuenta que la pérdida del año se concentra en ciertos grados, la idea del MEN es enfrentar ese problema con herramientas pedagógicas.

Algo que no cambia, es la posibilidad de que los alumnos de gran desempeño sean promovidos a otro curso antes de lo previsto.

Igualmente, El Icfes sigue funcionando y es obligatorio para todos los estudiantes de bachillerato.

